Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2024-2027.

Acta No. 24/2026.

BIENVENIDA.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.– Buenos días miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos ustedes, de conformidad con los artículos 21 Fracción I, 28 y 34 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de junio a la cual fuimos convocados en términos de ley, solicito a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Licenciada María Edith Rosales Luna, se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia si se encuentra cubierto el quórum de ley.

PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Con su permiso Señora Presidenta, procedo al pase de lista.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Presente.
SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.- Presente.
REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Presente.
REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- Presente.
REGIDORA NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA.- Presente.
REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- Presente.
REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Presente.
REGIDOR LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ.- Presente.
REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- Presente.
REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.- Presente.

Tengo a bien informarle Señora Presidenta que están presentes ocho Regidores el Síndico Municipal y usted, por lo que con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente sesión.

DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN.

Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Certificado el quórum de ley que establece el artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo las nueve horas con diez minutos del día dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de junio y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
II. Declaración de apertura de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Análisis y aprobación en su caso, de la Modificación de la frase "APORTACIÓN DEL PRODUCTOR" por la frase "APORTACIÓN DEL MUNICIPIO" en las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Francisco de los Romo, en el Capítulo II Programas para el Impulso al Sector Agropecuario, fracción IV Apoyo de Avena para Productores, numeral 5 Tipo de Apoyo y Vigencia del Programa.
V. Clausura de la sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que el orden del día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto IV del orden del día, para lo cual tendrá el uso de la voz la Licenciada Jaqueline Santos Marín Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, quien nos expondrá el presente punto.

LICENCIADA JAQUELINE SANTOS MARÍN.- Buenos días a todos, en la sesión celebrada el veintinueve de mayo del año en curso, fue aprobado por unanimidad de los presentes las Reglas

de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el pasado quince de junio, fue así que en una segunda revisión nos percatamos que existía un error en la frase "APORTACIÓN DEL PRODUCTOR" cuando lo correcto es "APORTACIÓN DEL MUNICIPIO", por tal motivo solicito su apoyo para realizar dicha modificación a las reglas de operación.

DISCUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Miembros del Honorable Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y 51 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, en tema de discusiones para el asunto que fueron citados, podrán tener hasta tres participaciones, si así lo desea cada uno de ustedes, por el lapso de cinco minutos máximo, a excepción del orador, que en este caso lo es la Licenciada Jaqueline Santos Marín, quien por obvias razones podrá intervenir cuando lo desee para dar respuesta a sus comentarios, la suscrita llevare el registro de sus participaciones, adelante ¿quién inicia con su participación?

VOTACIÓN.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- No habiendo comentario alguno, sírvanse manifestar de manera nominal su voto, para lo cual instruyó a la Licenciada María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Gracias Presidenta, recuerden que, quien guste participar puede dar su comentario y al final el sentido de su voto.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- A favor.
SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.- A favor.
REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- A favor.
REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.- A favor.
REGIDORA NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA.- A favor.
REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.- A favor.
REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- A favor.
REGIDOR LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ.- A favor.
REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.- A favor.
REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.- A favor.

Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Le informo Señora Presidenta que el resultado de la votación es diez votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la Modificación de la frase "APORTACIÓN DEL PRODUCTOR" por la frase "APORTACIÓN DEL MUNICIPIO" en las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de San Francisco de los Romo, en el Capítulo II Programas para el Impulso al Sector Agropecuario, fracción IV Apoyo de Avena para Productores, numeral 5 Tipo de Apoyo y Vigencia del Programa.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Gracias Secretaria, pasamos al último punto del orden del día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con diez minutos del día dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados y solicito a la Secretaria elabore el acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.

SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.

SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.

REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.

REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.

REGIDORA NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA.

REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.

REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.

Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

REGIDOR LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ.

REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ . DE LA CRUZ

REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 80 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo, se hace saber a los habitantes de este Municipio que el Honorable Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la modificación de la frase "APORTACIÓN DEL PRODUCTOR" por la frase "APORTACIÓN DEL MUNICIPIO" contenida en las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, específicamente en el Capítulo II "Programas para el Impulso al Sector Agropecuario", fracción IV "Apoyo de Avena para Productores", numeral 5 "Tipo de Apoyo y Vigencia del Programa", bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha veintinueve de mayo del presente año se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de mayo del Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, en la cual se analizó en el punto número VII del orden del día, las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes presentes en la sesión de Cabildo.

Una vez aprobadas, dichas reglas de operación fueron remitidas al Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes para su publicación, la cual se realizó el día quince de junio del mismo año, en el Tomo LXXXIX, Número 24, Cuarta Sección.

Las referidas reglas de operación establecen los mecanismos para la ejecución de diversos programas sociales cuya finalidad es promover el bienestar social mediante obras, acciones y servicios que contribuyan a disminuir las carencias en materia educativa, alimentaria y de vivienda, así como impulsar el desarrollo económico y agropecuario del municipio.

A través de dichos programas se otorgan apoyos económicos y en especie que fortalecen la economía personal y familiar de las personas beneficiarias, favoreciendo su desarrollo integral y contribuyendo al desarrollo social del municipio de San Francisco de los Romo.

Asimismo, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes establece que los municipios encargados de la ejecución de programas de desarrollo social deberán sujetarse a las reglas de operación que se expidan para tal efecto. Dichas reglas deberán definir los mecanismos y criterios de elegibilidad que garanticen el acceso equitativo a los beneficios otorgados, atendiendo prioritariamente las carencias sociales relacionadas con educación, nutrición y alimentación, vivienda digna, igualdad sustantiva y no discriminación, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales aplicables.

Una vez publicadas las mencionadas reglas de operación, se detectó un error material de redacción en el cuadro ubicado en el Capítulo II "Programas para el Impulso al Sector Agropecuario", fracción IV "Apoyo de Avena para Productores", numeral 5 "Tipo de Apoyo y Vigencia del Programa", toda vez que aparece la frase "APORTACIÓN DEL PRODUCTOR", cuando lo correcto es "APORTACIÓN DEL MUNICIPIO".

Por lo anterior, la modificación queda de la siguiente manera:

DICE

CONCEPTO DE APOYO	RANGO DE APOYO	APORTACIÓN DEL **PRODUCTOR**
Semilla de avena certificada (80 kilos por hectárea)	Hasta 3 hectáreas por solicitud de apoyo.	100%

DEBE DECIR

CONCEPTO DE APOYO	RANGO DE APOYO	APORTACIÓN DEL **MUNICIPIO**
Semilla de avena certificada (80 kilos por hectárea)	Hasta 3 hectáreas por solicitud de apoyo.	100%

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario para el Ejercicio Fiscal 2026 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que realice los trámites necesarios para la publicación de la presente modificación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. Se dejan subsistentes en todos sus términos las demás disposiciones contenidas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario para el Ejercicio Fiscal 2026 que no fueron objeto de modificación mediante el presente Acuerdo.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.

SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.

SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.

REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.

REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.

REGIDORA NORMA NINET HERNÁNDEZ AGUIÑAGA.

REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.

REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.

REGIDOR LUIS OSWALDO CAMACHO DIAZ.

REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ . DE LA CRUZ

REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía, dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día dieciocho de junio del año dos mil veintiséis.